CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que obra solicitud de medida cautelar presentada por serviola S.A.S. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral a Continuación de Ordinario de Única Instancia
Ejecutante:	Serviola S.A.S.
Ejecutada	Yuli Milena Vargas
Radicación	63-001-41-05-001-2018-00417-00

Armenia, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante auto de 10 de diciembre de 2021 se ordenó el fraccionamiento del título judicial No 454010000581914 por valor de $ 1.108.914, para poner a disposición de la profesional del derecho Elsa Milena Leyton Aristizábal, la suma de $1.100.829 pesos para cubrir la totalidad de las condenas impuestas.

La anterior disposición se le dio cumplimiento con un pago con abono a cuenta, el cual se perfeccionó el 17 de diciembre de 2021; motivo por el cual, se niega la medida cautelar solicitada.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

CAM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
14 de enero de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71735a6600f691451ffcabff9aabdabaf3aebd88c0771fef2cafd29e56806018**

Documento generado en 13/01/2022 11:46:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica